BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2021 - Año 17 - Nº 540

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIR. GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
SUBSEC. DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. DEMO DANIELA BELÉN
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
DIRECCIÓN DE TURISMO
VACANTE
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO
DELEGACIÓN DE JUVENTUD
SR. AGUILAR WALTER DAVID
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRON FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO
DELEGACIÓN CAV SAN MARTIN
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
SRA. ALTAMIRANO LÍA BERTA
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
SR. DELLAFAZIA MARCELO JESÚS
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO KEVIN DANIEL
ÁREA MESA DE ENTRADAS
VACANTE

COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUIN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRÍZ
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. BAIGORRIA IGNACIO ENRIQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN
SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SRA. OLGUÍN ECHENIQUE ROCÍO AYLEN
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
ÁREA ADMINISTRATIVO
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA LEGAL
SRA. NORIEGA LILIA INÉS
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. ROBERTO IGLESIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZALEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SR. ROSSI PABLO DARÍO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMINGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA.VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMINGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SR. BERGIA GUILLERMO NICOLAS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
VACANTE
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. SUANO FACUNDO AGUSTIN
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
DIRECCIÓN DE PROYECTOS
VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS
DIRECCIÓN DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES
VACANTE
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
SRA. MIRABILE VALENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS
VACANTE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
VACANTE
SUBSECRETARÍA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELÉN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SRA. MEDERO MÓNICA DE LOS ÁNGELES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNANDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASACCESI RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
SRA. PODESTA CANO SILVIA MARÍA DE LOURDES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELÉN
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARIAS MARÍA ALEJANDRA
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
Cjal. JAVIER A.SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1º:
Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2º:
Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:
Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:
Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:
Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGESE

Pro-Sec. Administrativo:
Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMÁN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO OJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÉMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO
Vocales
DRA. MARÍA PAZ PAGANO
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2021 - Año 17 - Nº 540

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ÍNDICE

RESOLUCIÓN N° 0003-SSP-2021.....2

RESOLUCIÓN N° 0007-SMA-2021.....3

DECRETO Nº 0592-SI-2021.....4

DECRETO N° 0623-SH-2021.....5

DECRETO N° 0637-SSP-2021.....6

DECRETO Nº 0649-SSP-2021.....7

DECRETO N° 0663-SI-2021.....8

DECRETO N° 0664-SI-2021.....9

DECRETO N° 0665-SI-2021.....10

DECRETO N° 0694-SLyT-2021.....12

AVISOS.....13

RESOLUCIÓN N° 0003-SSP-2021
SAN LUIS, 22 DE MARZO DE 2021

VISTO:

Los Expedientes Nº I-10260065-2020; I-11190156-2020; I-12110071-2020; I-01210093-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación 1 se adjunta proyecto de Resolución, y en la actuación 2 la Sra. Directora de Medio Ambiente expresa que: eleva el Proyecto de Resolución de aprobación por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente Ordenanza N°3037-HCD-2006 y su Decreto Reglamentario 1236-SSP-2020, por parte de las empresas que se encuentran en el anexo I del Proyecto de Resolución presente en dicho expediente, a los fines de obtener el correspondiente Certificado Ambiental Anual Municipal;

Que la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93;

Que el Artículo 4 del Decreto 1236-SSP-2020, establece disponer la creación del Certificado Ambiental Anual. Dicho certificado será el instrumento administrativo que legitimará el cumplimiento de los requisitos para que se habiliten a los Generadores, Transportistas y Operadores para la manipulación, tratamiento, transporte y disposición de los Residuos Peligrosos. Dicho certificado se otorgará por Resolución de la Dirección de Medio Ambiente y tendrá vigencia de un año, debiendo renovarse según las disposiciones de la Dirección de Medio Ambiente y deberá ser exhibido en la empresa, obra o actividad encontrándose en un lugar visible para los visitantes externos o inspectores;

Que tanto fiscalizar y controlar a las personas físicas y/o jurídicas inscriptas en el Registro, como evaluar la documentación y verificar los datos aportados en la Declaración Jurada, permiten promover y desarrollar acciones y controlar las medidas desarrolladas con el fin de alcanzar una gestión integral de los residuos generados en la Ciudad de San Luis;

Que la Dirección de Medio Ambiente habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente, eleva nómina de quienes reúnen los requisitos para el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual Municipal;

Que en cumplimiento a la doble finalidad del procedimiento administrativo, el de constituir una garantía de los derechos de los particulares y asegurar la pronta y eficaz satisfacción del interés general, la Dirección de Medio Ambiente se reserva la potestad de revisar y corregir el otorgamiento del Certificado Anual Ambiental;

Que en actuación 6 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones y concluye que estarían dadas las condiciones para que la Secretaría competente dicte el acto administrativo, que disponga el otorgamiento del

Certificado Ambiental Anual a las personas físicas y/o jurídicas que cumplieron con los requisitos correspondientes;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar el Certificado Ambiental Anual 2021 a las Personas Físicas y/o Jurídicas que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente, en virtud de haber cumplimentado con los requisitos dispuestos por el Capítulo II, artículos 5° y s.s. de la Ley Nº 24.051, a la cual la Ciudad adhiere a través de la Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y sus normas reglamentarias, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del sistema de generación de residuos peligrosos, expresado en la Declaración Jurada.-

Art. 2º.- Con copia autorizada de la presente Resolución, hágase saber a la Personas consignada en el Anexo I.-

Art. 3°.- La Dirección de Medio Ambiente posee plena potestad para revocar, previa sustanciación y respetando el debido proceso, el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual.-

Art. 4°.- La presente Resolución es suscripta por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I

Razón Social	N° Legajo	Categoría
Estisol S.A.C.I.F	535	Gran generador
Serving S.R.L	522	Gran generador
Abrametto Sara Margarita	621	Pequeño generador
Quiton S.A	586	Gran generador

RESOLUCIÓN N° 0007-SMA-2021
SAN LUIS, 21 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-05090001-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 consta nota de la Dirección de Gestión Ambiental mediante la cual eleva modelo de Proyecto de Resolución de Aprobación por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente Ordenanza N° VIII-0556-2015 (3037/2006) y su Decreto Reglamentario 1236-SSP-2020, por parte de las empresas que se encuentran en el Anexo I del Proyecto de Resolución presente en dicho expediente, a los fines de obtener el correspondiente Certificado Ambiental Anual Municipal;

Que en actuación 2 surge Proyecto de Resolución, en actuación 3 toma intervención la Dirección de Asuntos Legales Ambientales donde manifiesta, la importancia en la gestión de los Residuos Peligrosos para lograr la concientización general de todos los individuos y de las empresas, considerando finalmente que no existen objeciones legales para la prosecución del trámite;

Que en actuación 4 la Secretaría de Medio Ambiente toma conocimiento y en actuación 6 adjunta copia del Decreto N°1236-SSP-2020;

Que en actuación 7 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que la presente solicitud encuadra en las previsiones de la Ley N°24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236- SSP-2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DECRETA:
RESUELVE:

Art. 1º.- ENCUADRAR el presente caso en las previsiones de la Ley N° 24.051 y su Decreto Reglamentario N° 831/93 a los cuales adhiere esta Ciudad mediante Ordenanza N° VIII-0556-2015; en el artículo 1° del Decreto N° 1236-SSP-2020 y el artículo 4° y cc. De su Anexo I.-

Art. 2°.- OTORGAR el Certificado Ambiental Anual 2021 a las personas Físicas y/o Jurídicas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, acreditando con ello en forma exclusiva la aprobación del Sistema de Generación de Residuos Peligrosos, expresado en la Declaración Jurada .-

Art. 3.- Con copia autorizada de la presente Resolución, hágase saber a las personas consignadas en el Anexo I.-

Art. 4.- La Dirección de Gestión Ambiental posee plena potestad para revocar, previa sustanciación y respetando el debido proceso, el otorgamiento del Certificado Ambiental Anual.-

Art. 5.- La presente Resolución será suscripta por la Secretaria de Medio Ambiente.-

Art. 6.- Comunicar, Publicar en el boletín oficial, dar al registro oficial de resoluciones y oportunamente, archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

ELIANA CELESTE GIORDA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

RAZ0N SOCIAL	N° LEGAJO	CATEGORÍA
ALUFLEX S.A	513	GRAN GENERADOR
VARTECO QUIMICA PUNTANA S.A	550	GRAN GENERADOR
REAGENS VARTECO S.A	551	GRAN GENERADOR
AUTORA S.A	446	GRAN GENERADOR

DECRETO Nº 0592-SI-2021
SAN LUIS, 28 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-12300209-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Dirección General de Vialidad, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA", destinado al personal dependiente de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido N° 08-DGV-2021, obrante en actuación 2, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.035.000,00);

Que en actuación 8, la Dirección de Comunicación Institucional adjunta diseño de la indumentaria solicitada;

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 11, toma intervención Secretaria de Hacienda;

Que en actuaciones 13/14, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de las partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 15, toma conocimiento Contaduría;

Que en actuaciones 16/17, se adjuntan PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016, y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 19, obra PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 23, la Dirección General de Vialidad adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Artículo 27º y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008y sus modificatorias.-

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	23	04	00	00	00	01	3	90	2	$ 490.676,07

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	23	21	51	00	51	01	3	90	2	$ 490.676,07

Art. 3°. - Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en actuación 17, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en actuación 23, obrantes en el Expediente N° I-12300209-2020, correspondiente a Licitación Pública N° 08-SI-2021.-

Art. 4º. - Llamar a Licitación Pública Nº 08-SI-2021, para llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA”, destinado al personal dependiente de la Dirección General de Vialidad, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($5.035.000,00).-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.23.04.00.00.00.01.3.90.2.- $ 5.035.000,00.-

Art. 6°. - Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 7°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública Nº 08-SI-2021.-

Art. 8º. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer Saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Vialidad. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 11º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0623-SH-2021
SAN LUIS, 04 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-01140119-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Inspecciones, solicita autorización para efectuar la contratación de DOS (2) vehículos por el término de SEIS (6) meses, para el traslado del personal que efectúa inspecciones y relevamientos en el ejido municipal, decomiso y destrucción de lo secuestrado en el Centro de Disposición Final, conforme Formulario de Pedido N° 01/2021, obrante en actuación 5;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado, en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 984.000,00);

Que en actuaciones 11 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa la partida a la cual corresponde imputar el gasto y en actuación 12 Contaduría practica la afectación preventiva pertinente;

Que en actuación 13 la Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega Detalle de Requerimiento y en actuación 14 invitación a cotizar a distintas Firmas del medio;

Que se presentó formulando su cotización la Firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N° 27-35767348-3 (actuaciones 15 y 27);

Que en actuación 16 obra Acta N° 54 de apertura del Concurso de Precios 54/2021, en la que consta la presentación del oferente antes mencionado;

Que en actuación 17 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 18 Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N° 27-35767348-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 996.000,00), el que cuenta con la debida conformidad del Área solicitante;

Que en actuación 22 Contaduría ajusta la Afectación Preventiva al monto de la pre adjudicación y en actuación 23 agrega informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 24 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto Nº 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 26 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta razonabilidad del precio a pagar y en actuación 36 informa que la Firma pre-adjudicada dio cumplimiento total de la documentación requerida (actuaciones 26/27 y 33);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto Nº 168- SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 54/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la contratación de DOS (2) vehículos por el término de SEIS (6) meses, para la Dirección de Inspecciones, para el traslado del personal

que efectúa inspecciones y relevamientos en el ejido municipal, decomiso y destrucción de lo secuestrado en el Centro de Disposición Final.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 54/2021 a la Firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N° 27-35767348-3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 996.000,00), conforme Pre Adjudicación obrante en actuación 18.-

Art. 4º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago conforme lo dispuesto en los Artículos 2 y 3.-

Art. 5º.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:
10.20.02.00.00.00.01.1.60.3.2.2.0 $ 996.000,00

Art. 6º.- Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a la Firma oferente, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección de Inspecciones, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0637-SSP-2021
SAN LUIS, 07 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01280073-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Coordinación General de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la adquisición de DESMALEZADORAS, conforme especificaciones técnicas que surgen del formulario de Pedido Nº 01/2021, obrante en actuación 2, fundamentando dicha solicitud en la necesidad de contar de forma urgente con dichos elementos, los cuales son indispensables para realizar el desmalezado y mantenimiento de los espacios verdes en los distintos puntos de la ciudad de San Luis;

Que en actuación 4 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuación 9 Dirección General de Compras y Control de Gasto informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 4.000.000,00);

Que en actuación 15 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la reserva del crédito presupuestario y en actuación 16 informa que atento a que no se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuaciones 18/19 se agregan PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 21 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Que en actuación 22 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a), de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), el Decreto Nº 168-SH-2008 Art. 6º inc. a) y sus modificatorias, y en lo pertinente a la Ley Nº VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio por Ordenanza Nº III-0972-2020 (3667/2020);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20 primer apartado, inc. a), de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016) y el Decreto Nº 168-SH-2008 Art. 6º inc. a) y sus modificatorias, y en lo pertinente a la Ley Nº VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio por Ordenanza Nº III-0972-2020 (3667/2020).-

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat.Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	23	16	00	00	00	01	4	40	4	$ 4.000.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat.Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	21	16	00	00	00	01	3	93	4	$ 4.000.000,00

Art. 3º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación 19) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 21), obrantes en el Expediente Nº I-01280073-2021, correspondientes a la Licitación Pública Nº 17-SSP-2021.-

Art. 4º.- Llamar a Licitación Pública Nº 17-SSP-2021, para la adquisición de desmalezadoras, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 ($ 4.000.000,00).-

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 17-SSP-2021.-

Art. 6º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.23.16.00.00.00.01.4.40.4 $ 4.000.000,00.-

Art. 7º.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Coordinación General de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 0649-SSP-2021
SAN LUIS, 11 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-03250103-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que Que en actuación 1 la Dirección de Recolección de Residuos, solicita la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS para la flota vehicular perteneciente a dicha dependencia, conforme detalle del Formulario de Pedido Rectificado Nº 0032/2021 obrante en actuación 19;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado de la presente adquisición por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 6.930.000,00);

Que en actuación 9 interviene la Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la correspondiente Imputación de Cuentas y en actuación 11 Contaduría realiza Afectación Presupuestaria;

Que en actuación 12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 13 el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 16 obra Dictamen de Asesoría Letrada considerando que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) y art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III- 0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley Nº VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza Nº III- 0972-2020 (3667/2020), y art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008, y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la aprobación de los Pliegos y disponga el llamado a Licitación Pública;

Que en actuación 20 la Dirección de Recolección de Residuos adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20 primer apartado, inc. a) y art 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley Nº VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza Nº III-0972-2020 (3667/2020), y art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008, y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 20) obrantes en el Expediente N° I-03250103-2021, correspondiente a la Licitación Pública Nº 18-SSP-2021.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública Nº 18-SSP-2021, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 6.930.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 18-SSP-2021.-

Art. 5º.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.28.16.00.00.00.01.1.30.2.4.4.0 $ 6.930.000,00.-

Art. 6º.- Efectuar la publicación de los edictos de llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.-

Art. 7º.- Por la Dirección General Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y a la Dirección de Recolección de Residuos.-

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0663-SI-2021
SAN LUIS, 14 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-04050147-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaria de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO – TRAMO I, comprendida entre Puente Favaloro y 1º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 45/100 ($12.637.451,45);

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 3, se adjunta documentación gráfica correspondiente a la obra mencionada precedentemente;

Que en actuaciones 5/7, se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, modelo de planilla de presupuesto, y notas Anexo I y II;

Que en actuación 10, toma intervención Secretaria de Hacienda;

Que en actuaciones 12/13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de las partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 14, toma conocimiento Contaduría;

Que en actuación 16, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta copia de Decreto Nº 1249-SLyT-2016;

Que en actuaciones 17/18, se adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; y PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES;

Que en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en lo pertinente a la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 22, obra PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES rectificado; y en actuación 24, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS unificado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en en lo pertinente a la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	10	16	51	00	51	01	3	90	4	$12.637.451,45

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	10	19	51	00	51	01	3	90	4	$1.875.000,00
08	20	21	51	00	51	01	3	90	2	$750.000,00
08	21	16	00	00	00	01	3	90	2	$402.000,00
08	21	16	00	00	00	01	3	90	4	$273.000,00
08	22	18	51	00	51	01	3	90	3	$79.959,09
08	22	18	52	00	51	01	3	90	2	$933.517,76
08	22	18	52	00	51	01	3	90	4	$855.311,70
08	22	18	53	00	51	01	3	90	2	$237.470,00
08	23	17	51	00	51	01	3	90	3	$81.250,00
08	23	17	51	00	51	01	3	90	4	$298.350,00
08	23	18	51	00	51	01	3	90	2	$28,99
08	23	18	51	00	51	01	3	90	3	$62.095,00
08	23	18	51	00	51	01	3	90	4	$382.082,00
08	23	19	51	00	51	01	3	90	2	$5.507.386,91
08	23	19	51	00	51	01	3	90	3	$900.000,00

Art. 3°. - Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, en actuación 22, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en actuación 24, obrantes en el Expediente N° I-04050147-2021, correspondiente a Licitación Pública N° 11-SI-2021.-

Art. 4º. - Llamar a Licitación Pública Nº 11-SI-2021, para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO I, comprendida entre Puente Favaloro y 1º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 45/100 ($ 12.637.451,45).-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.10.16.51.00.51.01.3.90.4.- $ 12.637.451,45.-

Art. 6°. - Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 7°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública Nº 11-SI-2021.-

Art. 8º. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer Saber a Secretaria de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 11º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0664-SI-2021
SAN LUIS, 14 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-04050148-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaria de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO – TRAMO II, comprendida entre 1º Rotonda y 2º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 ($28.547.594,81);

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 3, se adjunta documentación gráfica correspondiente a la obra mencionada precedentemente;

Que en actuaciones 5/7, se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modelo de planilla de presupuesto, y notas Anexo I y II;

Que en actuación 10, toma intervención Secretaria de Hacienda;

Que en actuaciones 12/13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de las partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 14, toma conocimiento Contaduría;

Que en actuación 16, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta copia de Decreto Nº 1249-SLyT-2016;

Que en actuaciones 17/18, se adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; y PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES;

Que en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en lo pertinente a la

Ley VIII- 0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 22, obra PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES rectificado; y en actuación 24, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS unificado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en en lo pertinente a la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:
AMPLIAR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	10	16	51	00	51	01	3	90	4	$28.547.594,81

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	23	19	51	00	51	01	3	90	2	$10.133.763,09
08	23	21	51	00	51	01	3	90	2	$18.413.381,72

Art. 3°. - Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, en actuación 22, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en actuación 24, obrantes en el Expediente N° I-04050148-2021, correspondiente a Licitación Pública N° 12-SI-2021.-

Art. 4º. - Llamar a Licitación Pública Nº 12-SI-2021, para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCION PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO II, comprendida entre 1º Rotonda y 2º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 ($28.547.594,81).-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.10.16.51.00.51.01.3.90.4.- $ 28.547.594,81.-

Art. 6°.- Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 7°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública Nº 12-SI-2021.-

Art. 8º. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer Saber a Secretaria de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 11º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0665-SI-2021
SAN LUIS, 14 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente Nº I-04050149-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaria de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO – TRAMO III, comprendida entre 2º Rotonda y 3º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 ($ 19.145.158,48);

Que de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que en actuación 3, se adjunta documentación gráfica correspondiente a la obra mencionada precedentemente;

Que en actuaciones 5/7, se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, modelo de planilla de presupuesto, y notas Anexo I y II;

Que en actuación 10, toma intervención Secretaria de Hacienda;

Que en actuaciones 12/13, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que resulta necesario realizar una modificación de las partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 14, toma conocimiento Contaduría;

Que en actuación 16, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta copia de Decreto Nº 1249-SLyT-2016;

Que en actuaciones 17/18, se adjunta PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS; y PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES;

Que en actuación 20, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en lo pertinente a la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 22, obra PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES rectificado; y en actuación 24, PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS unificado;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en en lo pertinente a la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, Decreto Nº 1249-SLyT-2016, como así también en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Artículo 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	10	16	51	00	51	01	3	90	4	$19.145.158,48

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
08	23	04	00	00	00	01	3	90	4	$1.214.459,82
08	23	05	00	00	00	01	3	90	2	$1.500.000,00
08	23	21	51	00	51	01	3	90	2	$694.432,23
08	23	21	51	00	51	01	3	90	3	$675.000,00
08	23	22	51	00	51	01	3	90	2	$2.470.774,23
08	23	22	51	00	51	01	3	90	3	$371.250,00
08	23	23	51	00	51	01	3	90	2	$6.139.652,20
08	23	23	51	00	51	01	3	90	3	$453.750,00
08	23	24	51	00	51	01	3	90	2	$3.187.500,00
08	23	24	51	00	51	01	3	90	3	$538.500,00
08	24	06	00	00	00	01	3	90	2	$637.500,00
08	24	06	00	00	00	01	3	90	3	$1.262.340,00

Art. 3°. - Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES, en actuación 22, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en actuación 24, obrantes en el Expediente N° I-04050149-2021, correspondiente a Licitación Pública N° 13-SI-2021.-

Art. 4º. - Llamar a Licitación Pública Nº 13-SI-2021, para llevar a cabo la Obra: CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO III, comprendida entre 2º Rotonda y 3º Rotonda de la Ciudad de San Luis, por un presupuesto oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 ($ 19.145.158,48).-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
08.10.16.51.00.51.01.3.90.4.- $ 19.145.158,48.-

Art. 6°. - Efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes con los enunciados en la forma y por el término dispuesto por la legislación vigente.-

Art. 7°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el Llamado a Licitación Pública Nº 13-SI-2021.-

Art. 8º. - Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9º.- Hacer Saber a Secretaria de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 11º.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0694-SLyT-2021
SAN LUIS, 22 DE MAYO DE 2021

VISTO:

Las disposiciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a los brotes de infección por el virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus) en todo el territorio de la nación argentina, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE, con fecha 21 de mayo de 2021, por el que se prorrogan disposiciones del Decreto DECNU-2021-287-APN-PTE, mediante el cual se establecieron nuevas medidas de prevención, que deberán ser cumplidas por todas las personas, desde el día 22 de mayo de 2021 y hasta el día 11 de junio, inclusive;

Que en virtud de ello, el Comité de Crisis de la provincia de San Luis, consideró pertinente adherirse a las disposiciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que, la Municipalidad de la ciudad de San Luis, a fin de mitigar la propagación del virus SARS CoV-2/COVID-2019 (coronavirus), se adhiere a lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE y a las disposiciones del Comité de Crisis de la provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1º.- ADHERIR a las disposiciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE, con fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual prorrogó lo establecido en el Decreto DECNU-2021-287-APN-PTE y por el Comité de Crisis de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- DISPONER que a fin de cumplir con las disposiciones establecidas por el Comité de Crisis del Gobierno de la provincia de San Luis, la Municipalidad de la ciudad de San Luis SUSPENDERÁ LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS, utilizándose la plataforma SIGEM https://www.sigem.sanluislaciudad.gob.ar/sigem/ para realizar los trámites que sean urgentes y necesarios vía web.-

Art. 3°.- DISPONER que están exceptuados de las restricciones de circulación previstas, por considerarse personal afectado a servicios y actividades esenciales: el personal de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Seguridad Ciudadana excepto Estacionamiento Medido, Call Center 147 dependiente de la Secretaría de Modernización y Gobierno abierto, Coordinación de Medios, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Medio Ambiente.-

Art. 4°.- ESTABLECER que el resto de los agentes municipales, cualquiera sea la modalidad de contratación que revistan, que no estén afectados a los servicios esenciales, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, inter dure lo dispuesto en los artículos precedentes, debiendo realizar las tareas que les sean asignadas por sus autoridades, en el domicilio, bajo la modalidad teletrabajo.-

Art. 5°.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda a hacer cumplir lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2021-334-APN-PTE y por el Comité de Crisis de la provincia de San Luis.-

Art. 6°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 7º. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 8º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

ANDRÉS RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

24 de MAYO de 2021 - Año 17 - Nº 540

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

AVISO LICITACIÓN

SECRETARÍA DE **INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 08 -SI-2021
EXPEDIENTE I-12300209-2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.035.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/

SAN LUIS
LA CIUDAD

SECRETARÍA DE **SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 18 -SSP-2021
EXP I-03250103-2021

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 6.930.000,00).-

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/

SAN LUIS
LA CIUDAD

SECRETARÍA DE **INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 11 -SI-2021
EXPEDIENTE I-04050147-2021

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO I"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 45/100 ($ 12.637.451,45)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/

SAN LUIS
LA CIUDAD

SECRETARÍA DE **INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 12 -SI-2021
EXPEDIENTE I-04050148-2021

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO II"

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 28.547.594,81)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/

SAN LUIS
LA CIUDAD

SAN LUIS LA CIUDAD | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 13 -SI-2021
EXPEDIENTE I-04050149-2021

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PARQUE NORTE CAMINO DEL PEREGRINO TRAMO III"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 48/100 ($ 19.145.158,48)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HS EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar/

SAN LUIS LA CIUDAD